



RESOLUCION No. DGC-000633
29 DE JULIO DE 2022

“Por medio de la cual se da por terminado un encargo”

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000561 del 18 de diciembre del 2019, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. DGC-000550 del 24 de junio del 2022, se autorizó el reanude del disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a **GERSON GRANADOS VILLAMIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.335, quien ocupa el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08, ubicado en el Despacho de la Dirección de Informática y Tecnología, correspondiente al período de servicio comprendido entre el 01 de octubre del 2019 y el 30 de septiembre de 2020, a partir del 18 de julio de 2022.

Que como consecuencia de lo anterior mediante Resolución No. DGC-000596 de 18 de julio de 2022, se encargó desde el 18 de julio de 2022 y hasta el 08 de agosto de 2022, inclusive, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Informática y Tecnología al servidor público **JOSE JOAQUIN GALEANO VARON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.553.765 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Dirección de Informática y Tecnología.

Que mediante memorando identificado con el radicado 2022IE046904O1 del 29 de julio del 2022, la Subsecretaria General, solicitó la interrupción del disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones al servidor **GERSON GRANADOS VILLAMIL**, a partir del 01 de agosto de 2022, por necesidades del servicio para soportar el vencimiento del impuesto de vehículos.

Que por lo anterior, se hace necesario dar por terminado a partir del 01 de agosto de 2022 el encargo del servidor público **JOSE JOAQUIN GALEANO VARON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.553.765 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Dirección de Informática y Tecnología, de conformidad con lo dispuesto el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 que señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.3.4 Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”.

En mérito de lo expuesto,

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



*RESOLUCION No. DGC-000633
29 DE JULIO DE 2022*

“Por medio de la cual se da por terminado un encargo”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar por terminado a partir del 01 de agosto de 2022 el encargo efectuado mediante Resolución No. DGC-000596 de 18 de julio de 2022 al servidor público, **JOSE JOAQUIN GALEANO VARON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.553.765, de las funciones del cargo Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Informática y Tecnología, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ
Director de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Lina Marcela Melo Rodríguez - Subdirectora del Talento Humano	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas - Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectado por:	Astrid Marcela Melo Lagos – Profesional Universitario – Subdirección del Talento Humano	